



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0243-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de marzo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece: "Las licencias por capacitación Oficializada y no Oficializada, pasantías, las otorga el Consejo de Facultad, previa opinión favorable del Director de Departamento Académico y son ratificadas por el Consejo Universitario";

Que, el inciso p) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, del 23.DIC.2024, referido a las funciones del Consejo Universitario, establece: "otorgar la licencia por goce del año sabático y licencias oficiales por capacitación a los docentes de acuerdo con la normatividad vigente y previa autorización del Consejo de Facultad"; y el inciso q) del artículo 11° referido a las funciones del Rectorado: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 000177-2025-UNHEVAL-DFCE, del 13.MAR.2025, remite a la vicerrectora académica, para su ratificación, la Resolución N° 0322-2025-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 5 de marzo de 2025, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, otorgar la licencia por capacitación oficializada a la docente Mg. Rossy MAJINO GONZALES, del 05 al 10 de marzo de 2025, para que participe como ponente en el Festival de Visibilizarían de las Mujeres en la Cadena Productiva del libro "Ella"; organizado por la Red de Escritores de Arequipa, a desarrollarse en la ciudad de Arequipa;

Que el vicerrector (e) académico, con la Hoja de Elevación N° 000081-2025-UNHEVAL, del 14.MAR.2025, remite al rector, con opinión favorable, el documento del considerando anterior, para que en mérito al Art. 69° del Reglamento del Docente Valdizano, sea ratificada en Consejo Universitario;

Que el rector (e), con el Proveído N° 001472-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, vicerrector de investigación, del 18 al 21 de marzo de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR** la Resolución N° 0322-2025-UNHEVAL-FCE/CF, del 5.MAR.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, otorgar la licencia por capacitación oficializada a la docente **Mg. Rossy MAJINO GONZALES**, del 05 al 10 de marzo de 2025, para que participe como ponente en el **Festival de Visibilizarían de las Mujeres en la Cadena Productiva del libro "Ella"**; organizado por la Red de Escritores de Arequipa, a desarrollarse en la ciudad de Arequipa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

NYTM/mlcb

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0243-2025-UNHEVAL

-02-

- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



RECTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



Lic. NINFÁ Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCI-OAJ.-DFCE.
DEPPFCS.-DDLYL
URH.-UFyC.-DAySA
Interesado-Archivo

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfá Y Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0243-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de marzo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece: "*Las licencias por capacitación Oficializada y no Oficializada, pasantías, las otorga el Consejo de Facultad, previa opinión favorable del Director de Departamento Académico y son ratificadas por el Consejo Universitario*";

Que, el inciso p) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, del 23.DIC.2024, referido a las funciones del Consejo Universitario, establece: "*otorgar la licencia por goce del año sabático y licencias oficiales por capacitación a los docentes de acuerdo con la normatividad vigente y previa autorización del Consejo de Facultad*"; y el inciso q) del artículo 11° referido a las funciones del Rectorado: "*emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario*";

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 000177-2025-UNHEVAL-DFCE, del 13.MAR.2025, remite a la vicerrectora académica, para su ratificación, la Resolución N° 0322-2025-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 5 de marzo de 2025, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, otorgar la licencia por capacitación oficializada a la docente Mg. Rossy MAJINO GONZALES, del 05 al 10 de marzo de 2025, para que participe como ponente en el Festival de Visibilizarían de las Mujeres en la Cadena Productiva del libro "Ella"; organizado por la Red de Escritores de Arequipa, a desarrollarse en la ciudad de Arequipa;

Que el vicerrector (e) académico, con la Hoja de Elevación N° 000081-2025-UNHEVAL, del 14.MAR.2025, remite al rector, con opinión favorable, el documento del considerando anterior, para que en mérito al Art. 69° del Reglamento del Docente Valdizano, sea ratificada en Consejo Universitario;

Que el rector (e), con el Proveído N° 001472-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, vicerrector de investigación, del 18 al 21 de marzo de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR** la Resolución N° 0322-2025-UNHEVAL-FCE/CF, del 5.MAR.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, otorgar la licencia por capacitación oficializada a la docente **Mg. Rossy MAJINO GONZALES**, del 05 al 10 de marzo de 2025, para que participe como ponente en el **Festival de Visibilizarían de las Mujeres en la Cadena Productiva del libro "Ella"**; organizado por la Red de Escritores de Arequipa, a desarrollarse en la ciudad de Arequipa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

NYTM/mlcb

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0243-2025-UNHEVAL

-02-

- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Signature]
RECTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



[Signature]
LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU-Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCL-LOAJ-DFCE
DEPPPCS-DDLYL
URH-UFEyc-DAYSA
Interesado-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL